



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 15 de febrero de 2022

Oficio AMC-OFI-0015939-2022

Doctor
FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Profesional Especializado Código 222 Grado 45
Secretario de Planeación (E)
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **Respuesta a inquietud ciudadana.**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud deprecada por usted, ante la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, identificada con oficio AMC-OFI-0010527-2022 de fecha 04 de febrero de 2022, mediante la cual nos remite las inquietudes ciudadanas planteadas en la audiencia de rendición de cuentas celebrada el pasado 31 de enero de la presente anualidad en el Auditorio de la Universidad San Buenaventura y que se encuentran relacionadas con las medidas que se adoptarán por parte del distrito para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres a través de las Comisarías de Familia, específicamente, en lo que concierne a la contratación de los equipos psicosociales que presta sus servicios en esta, me permito informarle lo siguiente:

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana ha sido consciente de las vicisitudes que enfrentan las Comisarías de Familia del Distrito por cuenta de la ausencia de personal de carrera administrativa en esas entidades. No obstante, se han desplegado todas las acciones en aras de garantizar el personal necesario e idóneo para el buen funcionamiento de nuestras dependencias, sin perder de vista las limitaciones que imponen los rigores contractuales.

En ese sentido, con respecto a la inquietud que expone la ciudadana, le manifestamos que, en el corto plazo, se tiene que en la vigencia 2022 se contrató a los equipos Psicosociales de cada Comisaría de Familia por un periodo de 11 meses, es decir, hasta el mes de diciembre del año 2022, teniendo en cuenta el principio de anualidad de la contratación pública. Con lo cual se cumple con el



propósito institucional proyectado en toda la vigencia y se cristaliza el acceso a la justicia de las mujeres, niños, niñas y adolescentes del distrito de Cartagena.

En el mediano y largo plazo, la Ley 2126 de 2021 impone a los entes territoriales el deber de fortalecer a las Comisarías de Familia a través de una serie de medidas que requerirán el concurso de todas las entidades que conforman el Distrito de Cartagena. Una de las más importantes tiene que ver con la creación de los empleos de los equipos interdisciplinarios que serán de carrera administrativa. De cumplirse estos cometidos y los requisitos exigidos por la Ley se encontraría en el largo plazo una solución definitiva a esta dificultad.

De ustedes,

PAOLA ANDREA PIANETA ARANGO
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Víctor H. Oviedo Llanos (Asesor Jurídico externo)
Asistió: Deisy Guerrero (Asesora Externa)
Revisó: Sandra Ascanio Rangel (Profesional Especializado)
Aprobó: J Klebauer.
Rosario M. Despacho SICC

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.